



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: *2025020046386*
 Fecha Radicado: 2025-11-10 15:28:23.0
 Versión: 01
 Fecha de aprobación:
 01 de febrero de 2021

2025020046386

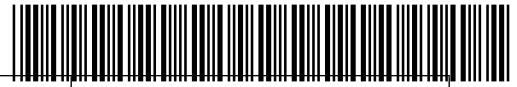
Medellín, 10/11/2025


SUPERVISOR	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO	CEDULA 98.547.969
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)		
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		SUPERVISIÓN TIPO C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO	25AS112B2763
CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7/11/2025
OBJETO: SUMINISTRO DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE ALMACENAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO AGUA QUE NOS CONECTA..			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		112BAS012	
ASOCIADO	NOMBRE		FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS (COMO ADMINSTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ Y ENTE PRIVADO)
	NIT		860.007.538-2.
VALOR [\$]	INICIAL		Cinco mil doscientos millones de pesos M/L (\$5.200.000.000). Dado el interés de las partes, los aportes se describen a continuación: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000). En tal sentido, el Departamento de Antioquia - SECRETARÍA DE AMBIENTE, participa con un porcentaje del 76.92%.





 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: *2025020046386* Fecha Radicado: 2025-11-10 15:28:23.0 Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

2025020046386

		COMITE DE CAFETEROS DE ANTIOQUIA: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000), con un porcentaje del 23.08%.	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	INICIAL	Veintidós (22) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio. Incluye el proceso de contratación por parte DEL COMITE y la liquidación del mismo. Incluye DOS (2) MESES para el proceso de contratación a cargo DEL COMITE, y DOS (2) MESES para la liquidación del mismo.	
		INICIO (ESTIMADO)	7/11/2025
		TERMINACIÓN INICIAL (ESTIMADO)	7/09/2027
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL (ESTIMADA)	N/A	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.


Por lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes del estudio y documento previo, y demás documentos que se presenten durante la ejecución contractual.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; adicionalmente deberá observar como obligaciones del supervisor:





 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Código: *2025020046386*</p> <p>Fecha Radicado: 2025-11-10 15:28:23.0</p> <p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021</p>
---	--	--

2025020046386

- a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONVENIANTE.
- c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONVENIANTE.
- d) Levantar y firmar las actas respectivas.
- e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONVENIANTE.
- f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- h) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONVENIANTE se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
- i) Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
- j) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONVENIANTE lo solicite y cuando esto aplique.
- k) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".
- l) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
- m) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONVENIANTE en desarrollo de la ejecución contractual.

La Entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013.

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.





DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: *2025020046386*
Fecha Radicado: 2025-11-10 15:28:23.0
Versión: 01
Fecha de aprobación:
01 de febrero de 2021

2025020046386

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria de Ambiente
Departamento de Antioquia ^{YE}

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pedro Juan Montoya Gallego – Abogado Especializado - Apoyo al Gestor		7/11/2025
Revisó:	Ximena Alejandra Espinal Rodríguez – Abogada Apoyo al Gestor		7/11/2025
Revisó:	John Jairo Mejía Aramburo - Supervisor		7/11/2025
VoBo	Oscar Javier Olivero Amell - Asesor Jurídico - Apoyo al Gestor		7/11/2025
Aprobó:	Vanessa Andrea Yepes Arias – Directora de Agua y Saneamiento		7/11/2025

La arriba firmante, declaro que he revisado el documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para la firma.

